



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Jueves, 12 de septiembre de 1974

Núm. 208

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.482

#### Recaudación de Contribuciones

##### ZONA DE DAROCA

Luis Guillén Sin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 659, que instruyo por débitos del Impuesto Municipal-Cuota beneficios, pertenecientes al año 1971, aparece la siguiente:

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, referirse por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona, a los deudores de paradero o domicilio ignorado no comparecidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí, o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les resulta, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si no comparecen en el periódico oficial dentro de los ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada dictada y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Daroca, según dispone el referido artículo 99.7 del Reglamento.

Débitos por principal, 2.023 pesetas.  
Nombre del deudor: Ismael Gil Muñoz.

Daroca, 27 de agosto de 1974. — El Recaudador, Luis Guillén. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 5.483

Don Luis Guillén Sin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 664, que instruyo por débitos de Tráfico de Empresas, perteneciente a los años 1972 y 1973, aparece la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la zona, a los deudores de domicilio o paradero ignorado, comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les re-

clama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Daroca, según dispone el referido artículo 99.7 del Reglamento.

Débitos por principal: 13.595.

Deudor: M. Angel Capdevila González.

Daroca, 27 de agosto de 1974. — El Recaudador, Luis Guillén. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 5.480

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reforma de la casa del Médico del barrio de Montañana (segunda convocatoria).

Tipo de licitación en baja: pesetas 191.156,45.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 3.824 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1974. — El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de reforma de la casa del Médico del barrio de Montañana, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 5.478

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó alzar la suspensión de licencias de

edificación en la manzana delimitada por las calles Fray Juan Regla, Mosén Andrés Vicente, San Pascual Bailón y avenida de Madrid, a petición de don Francisco Pérez Blasco, con domicilio en la calle del Coso, número 100, oficina tercera.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza a 9 de agosto de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla.

• • •

Núm. 5.479

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 2,500, a petición de doña María Gambarte Senosiain, con domicilio en paseo de General Mola, número 72, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 9 de agosto de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.486

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 2.778 de 1974, instados por Isabel Vicente Hernando, contra la empresa Emilio Salvo Lahoz ("Cypresa"), en reclamación de cantidad, con fecha 29 de agosto se ha dictado sentencia "in voce" cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Emilio Salvo La-

hoz ("Cypresa") a que abone a la tora Isabel Vicente Hernando la suma de 19.125 pesetas, más el 10 por de dicha suma en concepto de más sirviendo la firma de la presente de notificación en forma. Contra presente resolución no cabe más curso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que será anunciarse en el plazo de días. Si recurriere la condenada es indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de condena más el 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453. Con ello se por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firmadas después de Su Señoría y conmigo, lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura, Rafael Alcázar Carrillo, Isabel Vicente Hernando, Jesús Fuertes. (Todos ellos firmados y rubricados)."

Y para que sirva de notificación a la empresa Emilio Salvo Lahoz ("Cypresa"), en ignorado paradero, inserte el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.536

### BELMONTE DE CALATAYUD

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud;

Hace saber: Que las subastas de los distintos aprovechamientos de montes de utilidad pública de este término municipal se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado por el Servicio Provincial de "Icona" y los datos económicos-administrativos aprobados por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones se dan expuestos al público por espacio de ocho días naturales a fin de que se presenten reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones o resueltas éstas, se celebrarán las subastas transcurridos los días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sea publicado

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo a los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo tales subastas las siguientes:

#### Aprovechamientos de pastos

Monte de utilidad pública núm. 64, denominado "Alto y Bajo de la Conca", para 800 cabezas de ganado lanar; tasación, 32.000 pesetas; época de disfrute, año forestal 1974-75.

#### Aprovechamiento de leñas gruesas

Monte de utilidad pública núm. 64, denominado "Alto y Bajo de la Conca", en 80 hectáreas de extensión superficial, de 1.600 estéreos de leñas procedentes de limpiezas y aclareos en pinar, por el precio de tasación de 20.000 pesetas; época del disfrute, año forestal 1974-75.

#### Aprovechamiento de caza

Monte de utilidad pública núm. 64, denominado "Alto y Bajo de la Conca"; extensión, 474 hectáreas; duración del contrato, seis años; precio de tasación anual, 4.740 pesetas.

Parcelas de libre disposición del Ayuntamiento, aprovechamiento de la caza:

En parcelas diseminadas de los bienes propios del Ayuntamiento, en una extensión superficial de 700 hectáreas, por el precio de tasación de 7.000 pesetas anuales y por un plazo de seis años.

Las proposiciones, debidamente reinquiridas con póliza de 6 pesetas del Estado y con una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, deberán presentarse hasta las doce horas del día anterior al señalado para las subastas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador, del resguardo de haber constituido la fianza provisional del 4 por 100 de la tasación y de la declaración jurada de no hallarse incapacitado en incapacidades ni incompatibilidades, a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición se halla anexo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría municipal. De quedar desiertas estas subastas se celebrarán otras, transcurridas que sean cuarenta y ocho horas hábiles,

en las mismas condiciones, local y tasación que la primera.

Belmonté de Calatayud, 4 de septiembre de 1974. — El Alcalde, Germán Francia. — El Secretario, Bernabé Gracia.

Núm. 5.541

#### D A R O C A

Don Norberto Giménez García, en nombre y representación de la empresa "Composán", S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una fábrica de emulsiones asfálticas en sus locales sitos en la carretera Sagunto a Burgos, kilómetro 218,3 (partida "Carabantes" de este término municipal).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca, 3 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.544

#### EL BURGO DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado llevar a cabo el deslinde administrativo de la finca municipal "Mejana de la Solada", situada en la partida "La Solada", de este término, que linda: al Norte, con don Manuel Ardid (hoy don Armando Labarta Zapater); Este, finca del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, y Sur y Oeste, río Ebro, señalando al efecto el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, en el lugar denominado "Mejana de la Solada", lindante a las fincas de los citados interesados.

El Burgo de Ebro, 4 de septiembre de 1974. — La Alcalde, María-Cristina Gállego.

Núm. 5.531

#### G E L S A

##### Subasta

Objeto: Arriendo del cultivo de la finca de los propios de este municipio denominada "Los Carrizales", con una extensión de 9 hectáreas aproximadamente, y arriendo de los pastos

en la misma partida, con una extensión aproximada de 19 hectáreas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es el siguiente: 22.350 pesetas para el cultivo y 52.800 pesetas para los pastos.

Duración del contrato: Desde primero de octubre del año actual a 30 de septiembre de 1980 para el cultivo, y de 1 de enero de 1975 a 31 de diciembre del mismo año para los pastos.

Garantías: La provisional será del 4 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, la resultante por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones aprobado y unido al expediente de subasta.

Plazo, lugar y horas para presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de oficina.

Lugar, día y hora para su apertura: En el salón de la Casa Consistorial, donde se celebrarán los actos, a las diez horas para las tierras de cultivo y a las once para las tierras de pastos, del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si por falta de licitadores hubiera lugar a segunda subasta se celebrará al siguiente día hábil, a las mismas horas.

Las proposiciones serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y los gastos de subasta y anuncios serán de cuenta del rematante.

Gelsa, 5 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.535

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para cesión mediante precio, a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, de un solar propiedad municipal, calificado como bien de propios, sito en la calle Goya, sin número, con una superficie de 426 metros cuadrados, a fin de que la citada entidad pueda instalar su domicilio social, servicios que tiene encomendados y almacenes, se somete el referido expediente a información pública durante quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que procedan.

La Almunia de Doña Godina, 4 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.545

**MIANOS**

*Devolución de fianza*

Interesado depositario: Don Darío Arbúes Campo.

Importe de la fianza: 2.248,40 pesetas.

Clase: En metálico.

Objeto de la fianza: Cargo depositario.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el importe e interesado que se indican para garantizar la función del cargo de Depositario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Mianos a 29 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.529

**PANIZA**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento para 1974, pudiendo presentar los vecinos, las reclamaciones que estimen pertinentes: Ordenanza sobre licencias para construcciones y obras.

Paniza, 4 de septiembre de 1974. — El Alcalde, Félix Julián.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.527

CATALAN GOMEZ (Inocencio), hijo de Inocencio y de Carmen, natural de Calamocha (Teruel), de estado soltero, profesión labrador, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Calamocha (Teruel), barrio El Bao, acusado por el delito de robo en diligencias preparatorias número 1 del año 1974, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calamocha para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.490

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 423 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación del "Banco Guipuzcoano", S. A., contra don Francisco Silva Redondo, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licita-

dores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes muebles e inmuebles objeto de subasta: Todos y cada uno de los insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 13 de mayo de 1974, número 3.320.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.492

JUZGADO NUM. 1

En autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 406 de 1974, a instancia de "Comercial Agrícola Martínez Usón", S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Pedro Martínez Martínez, y contra don Tomás y don Mario Rubio Ruiz, aparece la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento literalmente copiados dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de julio de 1974. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo de menor cuantía seguidos a instancia de "Comercial Agrícola Martínez Usón", S. L., domiciliada en Za-

Zaragoza (calle Isaac Peral, número 3), representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Abogado don Antonio Bergua Camón, contra don Pedro Martínez Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y panadero, vecino de Salvacañete (Cuenca) (calle Fuente, número 1); don Tomás Rubio Ruiz y don Mario Rubio Ruiz, mayores de edad, agricultores, que tuvieron su último domicilio conocido en la citada localidad de Salvacañete, hoy en ignorado paradero, todos ellos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por "Comercial Agrícola Martínez Usón", S. L., contra don Pedro Martínez Martínez y don Tomás Rubio Ruiz y don Mario Rubio Ruiz, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente paguen a la actora la cantidad de 138.095,45 pesetas e intereses legales pertinentes, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, de no interesarse la notificación personal por la parte actora dentro de cinco días, pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Tomás y don Mario Rubio Ruiz, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno. El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.493

JUZGADO NUM. 1

En autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, a instancia de don Angel Sánchez Lidón, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra herederos desconocidos de don Antonio Teller López, con el número 101 de 1974, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de julio de 1974. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Angel Sánchez Lidón, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad (calle

García Sánchez, número 29), representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendido por el Abogado don Manuel-José Romeo Lagunas, contra herederos desconocidos de don Antonio Teller López, que tuvo su domicilio en esta capital (calle Bretón, número 46, piso tercero, letra E), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando la pretensión deducida por don Angel Sánchez Lidón, contra herederos desconocidos de don Antonio Teller López, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen al actor, hasta el caudal relicto recibido, la cantidad de 121.388 pesetas, e intereses legales pertinentes, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, de no pedirse su notificación personal dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos desconocidos de don Antonio Teller López, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 5.495

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 207 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de doña Pabla Arazo Herrero, contra don Manuel Vázquez Parrales, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos ter-

ceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Piso primero de la casa número 15 antiguo, y 9 actual, de la calle Ciudadela, de Huelva, de una superficie total de 178,36 metros cuadrados y útil de 104,69 metros, que linda: al frente, con caja y rellano de escalera, patio de luces y finca de doña Margarita Ruff-Lang; derecha entrando, con calle de su situación; izquierda entrando, con patio que le separa de casas de don Cayetano Palacios Infantes y don Juan Palacios Vélez, y fondo, solar de doña Margarita Ruff-Lang, con un coeficiente del 50 por 100 del total de la finca. Es uno de los dos en que se divide horizontalmente la finca 12.168, folio 155 del tomo 822. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva en el libro 316, tomo 821, folio 222, finca 18.620, inscripción 1.ª Tasado en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.496

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, solicitado por don Ricardo Villar López, para inmatricular las siguientes fincas:

Campo regadío en término "La Almotilla", de un cahíz de tierra, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas, lin-

dando: por Norte, con fincas de León González, Matilde Ansón y Bernardo Cambrado; Este, Matilde Ansón; Sur, acequia, y Oeste, César García y señor Carreras; la atraviesa un camino de herederos, y campo regadío en "La Almotilla", de 23 áreas 4 centiáreas, que linda: por Este, con finca de esta hacienda; Sur, también de esta hacienda y río Huerva; Oeste, de esta hacienda, y Norte, herederos de Matías Castillo, hoy acequia, adquiridas por compra a don Emiliano Sarto Belza y esposa ante Notario; habiéndose acordado hacer saber la incoación del expediente y citar a los colindantes con ignorado domicilio y a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días comparezcan a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.497

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 755 de 1974-B, instado por don Andrés García Lamarca, casado con doña Benita Sada Pérez, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, con inscripción a su favor, de la siguiente finca urbana:

Número 6, vivienda letra A), en la segunda planta alzada, de una superficie de 64 metros, 10 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano, caja de escalera, patio de luces lateral y piso letra B); derecha entrando, piso letra B); izquierda, patio de luces lateral y finca de doña Tomasa Sánchez, y fondo, calle de su situación. Forma parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Puente del Pilar, número 34.

En su virtud, por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.499

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 280 de 1972, instado por "Plexi", S. A. (Procurador señor Velasco), contra don Joaquín López Rubio, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 19 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Televisor marca "Iberia", 23 pulgadas, canales VHF y UHF, estabilizador y mesa; en 9.500 pesetas.

Frigorífico marca "Super-Ser", de unos 230 litros; en 4.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en esta ciudad (calle Lorente, 56, principal A).

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.498

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 757-74-B, instado por don Manuel Gracia Moreno, casado con doña Irène Camerano Fuertes, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, con inscripción a su favor, de la siguiente finca urbana:

Número 22, vivienda letra E), en la sexta planta alzada o de áticos, de una superficie útil de 44 metros 74 centímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano, caja de escalera y patio de luces lateral; derecha entrando, piso letra F); izquierda, patio de luces lateral y finca de doña Tomasa

Sánchez, y fondo, calle de su situación. Forma parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Puente del Pilar, donde está señalada con el número 34.

En su virtud, por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.502

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 134 de 1973-6, instado por "Fianzaauto y Servicios", S. A. (Procurador señor Giménez Montañés), contra don Alejandro Pérez Zaldívar, se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día 16 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un frigorífico "Edesa", modelo F-205, en 2.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF; en 5.500 pesetas.

Un comedor compuesto de trinchante con luna mural, mesa cuadrada, seis sillas de madera; en 3.000 pesetas.

Lavadora "Vilma", normal; en 1.000 pesetas.

Un furgón "Sava", matrícula Z-69.334, en 42.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado y el vehículo no figura en autos conste inscrito administrativamente a nombre de dicho demandado.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.503

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecu-

Núm. 5.506

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 239 de 1974, instado por "Cementos Portland Zaragoza", S. A. (Procurador señor Juste), contra don Félix Marcén Murillo, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 23 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Piso primero, letra B, exterior, de superficie útil de 52,69 metros cuadrados, con participación de 5 enteros por 100 de la Comunidad, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 231, folio 249 vuelto, finca número 833, a favor del demandado y de su esposa, para su sociedad conyugal; pertenece a la casa número 5 de la calle Obispo Covarrubias; valorado en 250.000 pesetas, y en su mitad indivisa corresponde a la propiedad del demandado y su esposa.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad obrantes estarán de manifiesto en esta Secretaría para los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.507

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, señalados con el número 65 de 1974, e instados en este Juzgado por don Fernando Infante Martín contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Blasco Aguilar, que tuvo su domicilio en Alcañiz (avenida Bartolomé Ešteban, número 46), sobre reclamación de 66.333 pesetas, se emplace por el presente a dichos demandados, para que en el término de nueve días se

personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento ordenado, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.508

## JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

En autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 892 de 1974, instados por don Vicente Bonet Aznar, y en su representación el Procurador señor Gil Aznar, en reclamación de cantidad, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-María Viñuales Gracia, se emplaza a los referidos para que en término de nueve días comparezcan en legal forma en este juicio, si viere convenirles, con apercibimiento caso contrario de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 5.513

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 313 de 1974, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de junio de 1974. — El señor don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal civil instado por "Ballesteros y López", S. L., fábrica de camas y somieres ("Industrias Berucha"), con domicilio social en Zaragoza (Polígono Industrial de Cogullada, calle B, número 54), representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y asistida del Letrado don José María Dueñas, contra don Ronuso López Muñoz, mayor de edad, propietario de "Muebles. Alcón", vecino de Valladolid (calle Panaderos,

no número 285 de 1974, instado por "Manufacturas Antelpu", S. L. (Procurador señorita Forniés), contra don Jaime Domínguez Hernández, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 17 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Vehículo "Mercedes 250-E", matrícula GC-46.854; en 60.000 pesetas.

Un "Ford", matrícula GC-62.670; en 70.000 pesetas.

Un "Leyland" furgón, matrícula GC-4.067; en 50.000 pesetas.

Un "Wolswagen" furgón, matrícula TF-8.231-A; en 90.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los referidos vehículos se encuentran en poder del demandado y figuran inscritos administrativamente a nombre del mismo, a excepción del "Wolswagen" furgón, matrícula TF-8.231-A.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.505

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 560 de 1974, instado por Francisco Sánchez Aísa (Procurador señor Sancho), contra Santos Lagunas Abanador, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 15 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un frigorífico "Super-Ser", de 250 litros; en 8.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, sin número visible; en 7.000 pesetas.

Un radio cassette, marca "De Wald"; en 3.000 pesetas.

Un mueble librería de 2 metros de ancho, con varios departamentos; en 4.000 pesetas.

Una mesita para revistas; en 1.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, vecino de ésta (Sierra de Guara, número 22).

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

número 24), sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por "Ballesteros y López", S. L., debo condenar y condeno a don Ronuso López Muñoz a que pague a la primera la suma de pesetas 5.452, reclamadas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — Fermín González García." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Ronuso López Muñoz, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.512

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 143 de 1974, instado por don Germán Rey Burró, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Luis Torres Marín, domiciliado en calle Boggiero, número 67, tercero, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 157, correspondiente al día 11 de julio próximo pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.519

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.273 de 1974, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Domiciano Martín de la Fuente, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, al objeto de celebración de juicio de faltas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.522

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.073 de 1974, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Mendoza Santiago, en calidad de perjudicado, que antes tuvo su domicilio en calle Reino, 16, bajo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 17 de octubre, a las once y veinte horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.525

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1164 de 1974, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Armand Graf, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza

del Pilar, número 2, quinta planta) el día 14 de octubre, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.607

COMUNIDAD DE REGANTES DE BULBUENTE

En cumplimiento a lo que determina el artículo 51 de sus Ordenanzas, se convoca a todos los señores Regantes pertenecientes a esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 15 de los corrientes, a las dieciséis horas en primera convocatoria y dieciséis horas y treinta minutos en segunda, si fuese necesario por falta de asistencia reglamentaria, en la que se adoptarán acuerdos con cualquiera que sea el número de concurrentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Examen de Memoria semestral.
- Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesan en su cargo.
- Proponer la canalización de la acequia de Vera.
- Proponer el ensanche de la acequia de Morana, en el tramo de Ambel a Bulbuenta.
- Proponer obras en la acequia de Fuen-Nueva.
- Aclaración sobre el llenado de pozos para agua de abastecimiento.
- Bulbuenta, 4 de septiembre de 1974. El Presidente, Abilio Borja.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones